

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2014-9588** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por esta Alcaldía, con fecha 24-06-2014, se ha dictado la resolución que literalmente se transcribe:

“Ausentándome de mi cargo, los próximos días 25 de junio al 1 de julio del corriente.

En virtud de lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 44 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Delegar, a todos los efectos, las funciones de la Alcaldía, durante el siguiente período: del 25 de junio al 1 de julio de 2014 (ambos inclusive), en la Primera Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. M. CARMEN SOLANA ISLA.

Lo manda y firma el Alcalde, cúmplase, En Camargo, a veintitrés de junio de dos mil catorce, ante mí, el Secretario, que doy fe.”

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 44.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Camargo, 25 de junio de 2014.

La alcaldesa accidental,  
María de Carmen Solana Isla.

2014/9588